

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE CASEROS**  
**ENTRE RÍOS**

**ORDENANZA Nº: 256**

**VISTO:**

El Expte. N° 001054, que se origina con la Escritura de reversión de donación realizada por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a favor de la Municipalidad de Caseros mediante Escritura N° 612 que el 31 de julio de 2015 pasó ante la Escribana Mayor Adjunta de Gobierno Clara Haydeé Gerez, sobre dos lotes de terreno identificados como Lote 21 en el plano N° 62.061 y Lote 22 en el plano N° 62.062; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 11/08 de fecha 29 de abril de 2008, la Municipalidad de Caseros dispuso efectuar una donación al Instituto Autárquico Provincial de Planeamiento y Vivienda, sobre un lote de terreno identificado con Plano de Mensura N° 54.043, Lote 2, Manzana N° 118, Partida Provincial N° 234.559 con una superficie de 1Ha, 56 As, 80 Ca; con destino a la construcción de un grupo habitacional de 40 viviendas.

Que dicha donación fue efectuada mediante Escritura de Donación N° 440 que el 23 de julio de 2008 pasó ante la Escribanía Mayor de Gobierno; habiéndose celebrada con el cargo de la construcción de viviendas sociales, destinados al "Grupo Habitacional 20 Viviendas dentro del Convenio Marco del Programa Plurianual de Construcción de Viviendas".

Que atento a que dicho cargo no fue cumplimentado en la totalidad del inmueble donado, el IAPV debió restituir a la Municipalidad de Caseros el remanente del inmueble oportunamente donado; lo cual es aceptado por esta Municipalidad mediante la Ordenanza N° 133/13 y Decreto N° 34 de fecha 19 de marzo de 2014.

Que dicha restitución se efectivizó mediante Escritura de reversión de donación realizada por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a favor de la Municipalidad de Caseros mediante Escritura N° 612 que el 31 de julio de 2015 pasó ante la Escribana Mayor Adjunta de Gobierno Clara Haydeé Gerez; habiéndose subdividido la mayor área donada en dos lotes identificados como Lote 21 en el plano N° 62.061, Partida Provincial N° 234.559; y Lote 22 en el plano N° 62.062, Partida Provincial N° 152.990. Todo inscripto en el Registro Público de Concepción del Uruguay bajo la Matrícula 133.526 y Matrícula 133.527.

Que dichos lotes serán destinados a la construcción de viviendas dentro del Plan de Ahorro Municipal para Viviendas, reglamentado por Ordenanza N° 63/12 y sus modificatorias Ordenanza 161, 247, 249; y los Decretos reglamentarios 161/13, 195/13 y 230/13.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Artículo N° 1:** Incorpórese al Patrimonio Municipal, dos lotes de terreno que se describen a continuación, a saber: Primero: LOTE N° 21 - PLANO N° 62061 – PARTIDA PROVINCIAL: 234.559 - LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE ENTRE RIOS – DEPARTAMENTO URUGUAY – DISTRITO MOLINO - MUNICIPIO DE CASEROS - PLANTA URBANA - MANZANA 95 Y 1098 – (SECCIÓN O MANZANA 118 P.A.P.C.U.S.) – DOMICILIO PARCELARIO: CALLE 005 S/N° esquina Calle 026 – Superficie 1.337,48 m2 (Mil trescientos treinta y siete con cuarenta y ocho decímetros cuadrados). Segundo: LOTE N° 22 - PLANO N° 62062 – PARTIDA PROVINCIAL: 152.990 - LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE ENTRE RIOS – DEPARTAMENTO URUGUAY – DISTRITO MOLINO- MUNICIPIO DE CASEROS - PLANTA URBANA - MANZANA 95 Y 1098 – (SECCIÓN O MANZANA 118 P.A.P.C.U.S.) – DOMICILIO PARCELARIO: CALLE 026 S/N° esquina Calle 005 y 011 – Superficie 5.000,13 m2 (Cinco mil metros cuadrados, trece decímetros cuadrados).

**Artículo N° 2:** Asígnese el valor a los lotes de terreno. Al primero de orden un valor de \$ 21.923,70 (Pesos Veintiún Mil Novecientos Veintitrés con Setenta Cts.) y al segundo de orden un valor de \$ 81.961,13 (Pesos Ochenta y Un Mil, Novecientos Sesenta y Uno con Trece Cts.), conforme valuación fiscal del día de la fecha obrante en las respectivas Partidas del Impuesto Inmobiliario.-

**Artículo N° 3:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Norma Gange– Secretaria H.C.D.

Walter Colombo– Presidente H.C.D.

**PROMULGADA POR [DECRETO N° 161/16DEM](#) – Fecha: 14/09/2016**